



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Nota

#### Número:

**Referencia:** COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 17/21 – Se designa nuevo usuario para el envío de las CCOO con las planillas atinentes a las compras y/o contrataciones atinentes a la Pandemia COVID-19.

**A:** Verónica MONTES (DNCBYS#JGM), Agustín BIANCHI (DNCBYS#JGM),

**Con Copia A:** Santiago GORBALAN DISTILIO (ONC#JGM), Santiago Andrés GONZALEZ (DNCBYS#JGM),

---

#### De mi mayor consideración:

#### COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 17/2021

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

En el marco del proyecto de colaboración, entre este Órgano Rector y la SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO ABIERTO Y PAÍS DIGITAL (SSGAYPD), consistente en la publicación, en formatos abiertos, de la información resultante de las compras y contrataciones llevadas a cabo por los diversos organismos para atender las necesidades originadas en la Pandemia Covid-19, se emitió oportunamente la Comunicación General ONC N° 4, de fecha 29 de enero de 2021.

La citada Comunicación General ONC N° 4/2021 puso de relieve –en primera medida– que se habilitaron regímenes de emergencia (v. Decretos Nros. 260/20 y 287/20, Decisiones Administrativas Nros. 409/20 y 812/20 y Disposiciones ONC Nros. 48/20, 53/20, 55/20 y 83/20) para ser utilizados por las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidos en el artículo 8° incisos a) y b) de la Ley N° 24.156 que lo estimen oportuno y conveniente y, en concordancia con ello, se reguló el modo de ordenar y difundir la información resultante de los diversos procedimientos de selección sustanciados para atender las necesidades originadas en la pandemia.

En tal sentido se indicó: “...el principal objetivo de esta iniciativa es avanzar en la publicación de datos en formatos abiertos (...) Para ello, es menester que cada organismo cargue la totalidad de los datos (...) en el nuevo formulario desarrollado en colaboración con la SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO ABIERTO Y PAÍS DIGITAL y envíe las nuevas planillas a la ONC, junto con los actos administrativos correspondientes, para que una vez recibidas esta Oficina disponibilice la totalidad de la información en formatos abiertos, en el Portal Nacional de Datos Públicos (<https://datos.gob.ar>), por intermedio de la Dirección Nacional de Gobierno Abierto...”.

En virtud de ello, se estableció que a partir de la difusión de la Comunicación General ONC N° 4/2021 las unidades operativas de contrataciones debían: “...a) Ingresar al siguiente link: <https://onc-compras.argentina.gob.ar/> y completar los datos requeridos en el formulario. Luego, el archivo .XLS que arrojará el sistema deberá ser enviado mediante comunicación oficial (CCOO) **dirigida al usuario BPACHECO - ONC#JGM**, con copia a FMASOTTA - DNCBYS#JGM. Conjuntamente con ello, en dicha comunicación deberán adjuntarse, a su vez: 1) el acto administrativo correspondiente y 2) el listado de proveedores a los que se cursaron invitación a participar del proceso. b) El procedimiento descrito en el literal a) deberá llevarse a cabo tanto para las contrataciones que se sustancien en lo sucesivo, como así también para las contrataciones oportunamente informadas mediante la modalidad anterior...” (el destacado no corresponde al original).

Pues bien, en cuanto al usuario oportunamente establecido para el envío de las comunicaciones oficiales junto con la documentación correspondiente, se informa por la presente que **en lo sucesivo deberán ser remitidas a Santiago GORBALAN DISTILIO (SGORBALAN - ONC#JGM), con copia a FMASOTTA - DNCBYS#JGM, en reemplazo del usuario BPACHECO - ONC#JGM.**

Sin otro particular saluda atte.